MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 635 /

TEMUCO, 20 FEB. 2018

V I S T O S:

1.- El Ordinario N°30, con fecha 30 de enero de 2018, en sesión extraordinaria de concejo confirma la continuidad de Convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la ´prevención de drogas y alcohol SENDA y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Previene".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 05 de febrero, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MACARENA HERRERA GUTIERREZ	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: **ASISTENTE SOCIAL**	
Función : Realización de Actividades en el programa Previene en las siguientes funciones: Asegurar el cumplimiento de las orientaciones y acciones en el territorio, de acuerdo a las directrices emanadas de la política pública de SENDA en materia de drogas y alcohol. Representar al municipio y al SENDA cuando se requiera ante organizaciones pública s y privadas, nacionales e internacionales. Coordinar, organizar, dirigir y controlar la gestión técnica y financiera a fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos del Programa. Promover la participación, coordinación y sensibilización a nivel comunal, municipal e institucional para el logro de las metas planteadas por SENDA. Dirigir y conducir el proceso de diagnósticos locales (elaboración y/o actualización cuando corresponda) y con ello la planificación comunal en el tema drogas y alcohol a modo de intervenir sobre el fenómeno en forma oportuna asegurando la gestión y el funcionamiento, continuo y eficiente del SENDA en el territorio. Velar y supervisar la correcta implementación de los Programas Nacionales y estrategias Territoriales impulsados por SENDA, desarrollados en el territorio Comunal. Velar por el adecuado funcionamiento del Programa, fortaleciendo el trabajo en equipo, potenciando las capacidades individuales y colectivas que aseguren el desarrollo de un trabajo eficiente y de calidad profesional.	
Monto Mensual: 12 cuotas de $ 1.236.065.-	**Monto Total:** $ 14.832.780.-
Periodo desde : 02 de enero de 2018	**Hasta: 31 de diciembre de 2018**
Imputación : 214.05.05.002.001	

1451827

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 14.832.780.- (Catorce Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Setecientos Ochenta pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la ´prevención de drogas y alcohol SENDA serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.001 "Administración de Fondos" del programa de DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA – " Previene "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA V°B°

RSR/PSO/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

214.05.05.002.001	Previene
SALDO INICIAL	**$ 52.288.220**
PREOBLIGACION	**$ 14.832.780**
SALDO FINAL	**$ 37.455.440**

PSO/xsv